



RESOLUCIÓN O. N°48

ANT.: Resolución O. N°32 de 24 mayo 2021 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Río Ibáñez.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Río Ibáñez

COYHAIQUE, 12 de octubre 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N°32 de fecha 24 Mayo 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Río Ibáñez con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna Puerto Ingeniero Ibáñez
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10

Espacio público N°1: Avenida Padre Antonio Ronchi

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde calle Carlos Soza con calle Luis Pasteur (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: Plazoleta José Miguel Carrera

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde calle Arturo Prat por costado de área verde hasta esquina calle Luis Pasteur, siguiendo luego en dirección a calle Carlos Soza. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°3: Plaza de Armas Bahía Murta

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde contorno plaza por calles: 21 de Mayo, Chile, 18 de Septiembre y España (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	6
Diputados	6
Presidente de la República	6



Espacio público N°4: Plaza Río Tranquilo

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde contorno plaza, por calles: Exploradores, Pedro Lagos, Los Arrayanes y Gabriela Flores (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	6
Diputados	6
Presidente de la República	6

Espacio público N°5: Área Verde Contigua Av. Bernardo O'Higgins

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde calle Los Antiguos hacia calle Ramón Frej, por franja área verde contigua Av. Bernardo O'Higgins (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: Plaza Pública Puerto Sánchez

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, en Ruta X-731, por área verde costado plaza (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7 Parque Costanera

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, en Av. General Carrera entre Av. Padre A. Ronchi y calle Luis Bolados (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3



Espacio público N°8: Área Verde Contigua a Gimnasio Municipal

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, en calle Los Pioneros entre calle Aníbal Pinto y calle Manuel Montt (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°9: Área Verde Contigua a Quincho Comunitario

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que desde calle 5 de abril, entre calle Colombia y calle Perú (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: Espacio Público Acceso a Río Tranquilo

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde Ruta 7 Carretera Austral, sentido de Villa Cerro Castillo a Río Tranquilo (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




HUGO PEREZ HARO
DIRECTOR (S) REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor alcalde de la I. Municipalidad de Ibáñez
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.